



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
145

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Subsecretaría de Educación Superior del Gobierno Federal y a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, a efectos de que se atienda la problemática actual del Instituto Tecnológico de Chihuahua y se solucionen los conflictos generados por los Directivos de dicha Institución.

PRESENTADA POR: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

LEÍDA POR: Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 04 de noviembre de 2016.

TRÁMITE: Se votó de Urgente Resolución.

FECHA: 04 de noviembre de 2016.

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0020/2016 I P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Urgente Resolución

Quien suscribe, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura, además como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Elevada Asamblea, a formular la siguiente **Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo, de Urgente y Obvia Resolución**, mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Superior del Gobierno Federal y Director General del Tecnológico Nacional de México, a efectos de que se atienda la problemática actual del Instituto Tecnológico de Chihuahua y se solucionen los conflictos generados por los directivos de dicha Institución, lo anterior, con sustento en las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Tecnológico de Chihuahua es una Institución de Educación Superior Tecnológica pionera en el país, es el primer instituto de educación pública de corte tecnológico que se crea en provincia en 1948, dando la posibilidad a los jóvenes de aquella época de estudiar una carrera de ingeniería, sin tener que trasladarse al Distrito Federal o a la Ciudad de Monterrey.

De dicho Instituto han egresado más de veintiocho mil Ingenieros y Maestros en Ciencias que se han integrado a la vida económica, social, cultural y política del estado, del país y hasta en el extranjero, además se ha caracterizado por su alta calidad educativa lo cual lo ha llevado a estar en los primeros lugares en el ámbito nacional; en una época tuvo más reconocimiento que la propia UNAM y que el Politécnico Nacional.

Actualmente y especialmente de tres años a la fecha, el Instituto ha estado en un ambiente laboral convulsionado, hostil y en franco deterioro, derivado de su clima organizacional y laboral, siendo lo siguiente, las causas principales:

I. Un Acoso y Persecución Laboral permanentes por parte de las Autoridades, tales como el Director, la Subdirectora Administrativa, el Subdirector Académico y la Jefa de Recursos Humanos. Los cuales han llevado un estilo de administración que ha provocado una serie de incidentes muy graves, los cuales se tipifican como Acoso y Persecución Laboral.

Entendiéndose por acoso laboral el trato hostil o vejatorio al que es sometido una persona o grupo de personas en el ámbito laboral, de forma sistemática por parte de una persona o grupos de personas, los cuales vienen a provocar problemas psicológicos, profesionales o de otra índole.

La persecución laboral, es el conjunto de acciones represivas o maltratos persistentes, realizados por un individuo o grupo específico de individuos sobre una persona o grupo de personas, del cual se diferencian por la manera de pensar o por determinadas características físicas, religiosas, culturales, políticas, étnicas u otras.

Los actuales Directivos del Instituto Tecnológico de Chihuahua han implementado una serie de estrategias de persecución y acoso laboral contra más de treinta trabajadores de dicho Instituto, a los cuales se les ha modificado sus condiciones laborales al arbitrio de dichos superiores, tales como cambios de materias, de horarios, de funciones y hasta de departamento, sin que exista un previo acuerdo o comunicación con ellos y con el Sindicato.

Por lo que se ha dado el caso que cuando el personal que ha sido víctima de dichas circunstancias ha intentado inconformarse, las autoridades de dicha Institución los han reprimido y amedrentado, mediante el levantamiento de actas administrativas.

Es tan grave la problemática suscitada dentro del interior de la Institución, que se ha llegado al grado de entablar demandas penales y civiles ante el órgano interno de control de la Secretaría de Educación Pública. Así también se ha arribado por parte de los Directivos a demandar el cese de varios maestros y personal administrativo ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje basándose en pruebas falsas e inconscientes, teniendo como base

un oficio inexistente en su original y suplantando el contenido real del original.

Por otro lado, se llegó al extremo de llevar a policías ministeriales armados, así como abogados pertenecientes al despacho LEXCORP, para obligar al personal del área administrativa que firmen su renuncia e implementar todo tipo de amedrentamiento legal, tanto para el personal docente como el administrativo, no obstante, de estar siendo pagados con las cuotas de los alumnos.

II.- Existe una asignación irregular de plazas a compañeras y compañeros, las cuales curiosamente han sido o son jefas de departamento en la administración de este Director, llegando al grado de pasar de una plaza de diecinueve horas de asignatura, hasta la plaza más alta de tiempo completo (titular "C" E3817) en un concurso cerrado que es para promoción, debiéndose haber hecho un corrimiento entre tiempos completos, luego beneficiar a los de $\frac{3}{4}$ de tiempo, después a los de $\frac{1}{2}$ tiempo y finalmente beneficiar a los compañeros profesores de asignatura.

La persona que pasó de diecinueve horas a tiempo completo, es actualmente la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de dicha Institución, además existe el caso en que a dos personas las compactaron de horas, a medio tiempo y les siguen dejando horas de asignatura, dándose con lo anterior una irregularidad, ya que el propio proceso indica claramente que al compactarse a medio tiempo o tres cuartos de tiempo, se deberán dejar libres las horas de asignatura que se tengan para usarlas en beneficio de otros docentes y de acuerdo a necesidades institucionales.

III. Así también obra una inconsistencias en convocatorias para promoción, compactación, regularización y nuevo ingreso, con vicios de origen y manipulación, ya que desde hace aproximadamente un año, el Director y la Subdirectora Administrativa de la Institución en comento, han estado vulnerando y afectando a la base estudiantil al momento de guardar o retener plazas docentes y no docentes, dando un total de cuatrocientas cincuenta horas, por lo que cuando se han emitido convocatorias para concurso cerrado o abierto, las mismas se encuentran llenas de vicios de origen, ya que se tiene la

intención de solo beneficiar a personas del interés de los directivos, conteniendo puntos que trasgreden el reglamento.

El Comité integrado por personal del Instituto Tecnológico de Chihuahua, ha impugnado en tres ocasiones convocatorias que los Directivos han emitido, tan es así que la propia Dirección General le ha indicado al Director que las convocatorias están mal redactadas, que contienen errores de origen y son selectivas, por ello se les giro la indicación de que vuelvan a reponer los procesos.

En el mes de marzo del año en curso, la Dirección General envió una comisión para que se evaluara la legalidad de las convocatorias que el Director emitía, detectándose un sin número de irregularidades, por tal motivo fueron citados el Director del Tecnológico y representantes de los docentes a la ciudad de México, en donde la propia Dirección General mostró al Director una carpeta con abundantes observaciones de irregularidades, que en ese momento se comprometieron a darles a conocer, siendo que hasta la fecha no ha sido entregada al representante de los administrativos y docentes del Tecnológico de Chihuahua.

Así mismo, no puede pasar desapercibido que una de las personas que paso a formar parte de la Comisión Investigadora de la Dirección General, fue nombrado Subdirector de Planeación y Vinculación del Tecnológico.

Por lo que se denota que es evidente que existe manipulación de las convocatorias por parte del Director, y con base en esto el personal docente se ha manifestado, argumentando que primeramente deben darse a conocer las observaciones que se hicieron a las convocatorias para que la comisión dictaminadora del personal docente actué basada en dichas observaciones para evitar futuras inconsistencias en su trabajo, pero existe la negativa de dar a conocer las observaciones multicitadas.

IV. Hay una violación reiterada a los reglamentos a conveniencia de los Directivos, ya que este se aplica de manera discrecional y es utilizado para justificar las irregularidades de los directivos y en contra de otros con un afán persecutorio y sancionador.

Se ha llegado al extremo en que es descarada la forma en cómo se trata a algunos de los docentes y administrativos, justificando sus

actividades, inasistencias, faltas a sus labores y funciones. Y en cambio a otros docentes y personal administrativo son vigilados para sancionarlos por cualquier motivo, no justificarles ninguna falta y emitirles extrañamientos y notas malas por supuestas ineficiencias en sus labores y funciones.

Por lo que las conductas anteriores dejan claro las estrategias no solo de acoso laboral, sino también de favoritismo y muy especialmente para comprar voluntades o presionar al personal para que se alineen a interés personal por parte de los Directivos, vulnerándose y violentándose derechos fundamentales.

V. Por parte de los Representantes de los Docentes y Administrativos del Tecnológico de Chihuahua, se han hecho llegar múltiples denuncias al Director General del Tecnológico Nacional de México y a las Autoridades Sindicales superiores de todos los hechos y nunca han respondido, siendo lo anterior solo una breve semblanza de unos pocos elementos que componen la grave problemática que afecta a los trabajadores de ésta noble Institución, se hace imposible enumerar cada uno de los problemas y situaciones específicas que los trabajadores están

sufriendo a manos de éstos directivos, por ello se pone a la disposición de la Dirección General una carpeta completa que contiene la evidencias de los problemas existentes.

Es necesario señalar, que por parte de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, se ha hecho llegar a la Institución, la carpeta de evidencias en dos partes, la primera el día primero de junio del año dos mil dieciséis y la segunda el día veinte de septiembre del mismo año, teniéndose los acuses de recibido, habiendo hecho caso omiso.

Así también se cuenta con oficios, correos electrónicos y anexos que se remitieron a la autoridad administrativa, como a la autoridad sindical, sección 61 y CEN del Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado, desde hace casi un año, y que son gran parte de los documentales que conforman la carpeta. Además existen denuncias desde año dos mil quince, en la Dirección General, en donde se ha planteado la serie de problemáticas que se están viviendo.

Desafortunadamente el Tecnológico está en un estado de indefensión asfixiante y sin apoyo, por lo cual la suma de todas des vejaciones reiteradas, la inactividad de las autoridades directivas, el eterno fantasma de la corrupción, nepotismo y autoritarismo que tanto se dice en discurso, el daño tan profundo que causa a la sociedad han sido el motivo de que el docente Francisco Marcelo Pinoncely Proal, haya emprendido esa valiente lucha que ha puesto en riesgo su salud y vida, además de los días que también la maestra Patricia Cruz Fuentes se solidarizó con ello y todas y todos aquellos maestros que han estado al pendiente y siendo solidarios. *

Por lo anteriormente razonado y motivado, con fundamento en lo que disponen el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política Local, así como los artículos 167, fracción I, 169y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Superior del Gobierno Federal y Director General del Tecnológico Nacional de México, a efectos de que se atienda la problemática actual del Instituto Tecnológico de Chihuahua y se solucionen los conflictos generados por los Directivos de dicha Institución.

SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, a las autoridades mencionadas en el presente Acuerdo.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recito Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 3 días del mes de noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

Nadia Siqueiros

DIP. NADIA XOCHITL SIQUEIROS LOERA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

 DIP. VICTOR MANUEL URIBE MONTOYA	 DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO
 DIP. GABRIEL ANGEL GARCÍA CANTÚ	 DIP. BLANCA AMELIA GAMEZ GUTIÉRREZ
 DIP. LAURA MONICA MARÍN FRANCO	 DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO
 DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	 DIP. JESUS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA
 DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA	 DIP. CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO
 DIP. JESUS VILLARREAL MACIAS	 DIP. PATRICIA JURADO ALONSO
 DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SAENZ	 DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVERRIA GONZALEZ
 DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS	